



Resolución Ministerial

N° 128-2016-PCM

Lima, 14 JUN. 2016

VISTOS:

El Memorando N° 505-2015-PCM/ONDS y el Informe N° 024-2016-PCM/ONDS-GRLL de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2015-PCM, de fecha 14 de noviembre de 2015, se conformó el Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Trabajo para el Desarrollo de la provincia de Cotabambas" con la finalidad de realizar el seguimiento de las acciones de desarrollo en la provincia de Cotabambas; la coordinación intersectorial para el cumplimiento de dichas acciones; y, otras que sean determinadas por los integrantes del Grupo de Trabajo;

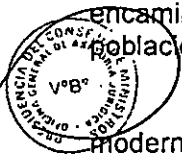
Que, a través del Acta de fecha 29 de febrero de 2016, se instaló el referido Grupo de Trabajo; asimismo, se recibió el pedido de la sociedad civil de modificar la Resolución Ministerial en mención, "(...) *tomando en consideración el contexto real de su creación* (...)";

Que, los integrantes del Grupo de Trabajo acordaron solicitar la modificatoria de la referida Resolución Ministerial para que se incluyan las motivaciones sociales expresadas por las organizaciones de la sociedad civil de la provincia de Cotabambas en las protestas efectuadas en el mes de setiembre del año 2015 y que se reflejan en las preocupaciones por una adecuada gestión ambiental en torno al proyecto Minero las Bambas, lo cual quedó plasmado en el Acta de fecha 08 de abril de 2016;

Que, el Ministerio de Energía y Minas, a través del Informe N° 021-2016-MEMOGSS/WCHF, de la Oficina General de Gestión Social, y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante Oficio N° 321-2016-JUS-VMDHAJ, emiten opinión favorable en relación a la modificatoria de la Resolución Ministerial;

Que, la Presidencia del Consejo de Ministros se ha trazado como objetivo primordial el coordinar los procesos de diálogo involucrando a los diversos actores sociales, representantes de entidades privadas y públicas, así como a los funcionarios en sus diversos niveles de Gobierno, a fin de encausar las distintas demandas ciudadanas y encaminar la solución de controversias, diferencias, conflictos y expectativas de la población y preservar la paz social;

Que, en ese escenario, se busca responder a una nueva visión de Estado moderno aquél que está orientado al ciudadano, es eficiente, unitario y descentralizado, inclusivo y abierto, guiado por la obtención de resultados para el ciudadano, procurando



generar igualdad de oportunidades y asegurando sobre todo, el acceso a servicios públicos de calidad;

Que, en tal sentido, resulta necesaria la modificación de la denominación y la finalidad del Grupo de Trabajo a fin de coadyuvar al desarrollo de la provincia de Cotabambas, respetando el marco jurídico vigente en el país;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 263-2015-PCM, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1.- Conformación del Grupo de Trabajo
Confórmese el Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Diálogo para el Desarrollo de la provincia de Cotabambas" con la finalidad de realizar el seguimiento a las acciones en favor del desarrollo de la provincia de Cotabambas que contemplen una adecuada gestión en la protección de los derechos fundamentales de sus pobladores; asimismo, efectuar el seguimiento participativo y las acciones necesarias para una adecuada gestión ambiental en torno al proyecto minero Las Bambas.

Artículo 2.- Los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 263-2015-PCM quedan subsistentes y mantienen plena vigencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de
Ministros